

**CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION  
PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAS Y ADICIONES  
DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**

x

**CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAS Y ADICIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA).**

Este Contrato se celebra el jueves veintidós de enero del año dos mil quince (22/01/ 2015) entre el señor **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño, con residencia en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad número 0801-1951-02464, quien actúa en la condición de Director Presidente y Representante Legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Institución Autónoma creada mediante Decreto número 1026, emitido por la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros el día quince (15) de julio de mil novecientos ochenta (1980), y con facultades suficientes para celebrar este contrato, según consta en el Poder General de Administración y Representación, en Testimonio de Escritura Pública número Treinta y Cuatro (34), de fecha once (11) de mayo del año dos mil doce (2012), otorgado ante los oficios del Notario Público José Antolín Cayetano Bernárdez por el Licenciado Roberto Antonio Jerez Martínez en su condición de Presidente de la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) e inscrito dicho Poder bajo el asiento número Noventa y Seis (96), del tomo Ciento Cuatro (104) del Registro Especial de Poderes del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, quien en adelante y para los efectos de este Contrato se llamará "el Contratante" por una parte, y el señor **CÉSAR SAUL BRAN BARAHONA**, quien actúa en la condición de Gerente Ejecutivo de la Empresa Servicios y Representaciones Para la Industria y la Construcción S de R L de C V (SERPIC S de R L de C V), con facultades suficientes para la celebración de este contrato, según consta en el instrumento número 36 de fecha 15 de abril de año 2002, inscrito bajo el número 64 del tomo 508 del Registro de la Propiedad Mercantil, quien en adelante se llamará el Contratista; con dirección en la Colonia Loma Linda Norte, casa número 2541, por la otra parte.



Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el **CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAS Y ADICIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, en adelante denominado "las Obras" y el Contratante ha aceptado la Oferta para la



ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas. En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. Los documentos adjuntos que constituyen el contrato se interpretarán en el siguiente orden:
  - a) Oficio No. DE 318-2014 en el que consta la Resolución No. CTA/317/18-11-2014 mediante la cual se adjudica el contrato a la Empresa SERPIC.
  - b) Oferta.
  - c) Lista de cantidades.
  - d) Condiciones Generales del Contrato.
  - e) Condiciones Especiales del Contrato.
  - f) Especificaciones y condiciones de Cumplimiento.
  - g) Planos.
  - h) Acta de reunión de aclaraciones.
  - i) Aclaratoria No. 1
  - j) Notificación de adendum relacionado con modificaciones a la sección VII Especificaciones Técnicas y de la Sección IX, Cantidades de Obra.
  - k) Adendum No. 02.
  - l) Adendum No. 01.
  - m) Declaración Jurada del Gerente de SERPIC sobre prohibiciones o Inhabilidades.
  - n) Declaración Jurada del Gerente de SERPIC garantizando las obras a realizar.



- o) Declaración Jurada del Gerente de SERPIC de haber leído las Bases de Licitación.
- p) Metodología de Trabajo.
- q) Información sobre la calificación.
- r) Programa de Trabajo.
- s) Otras especificaciones.

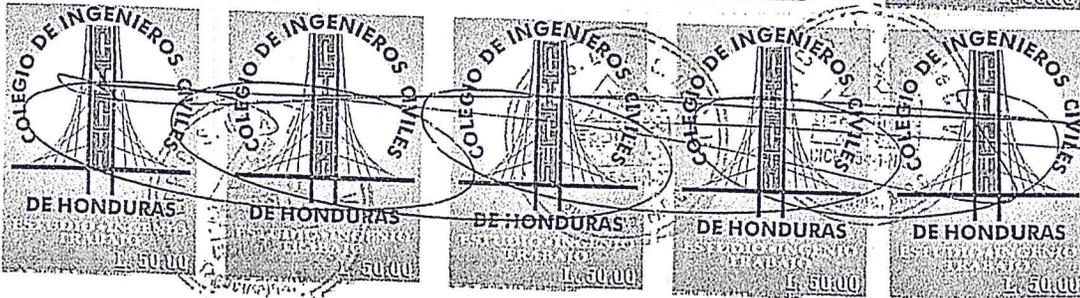
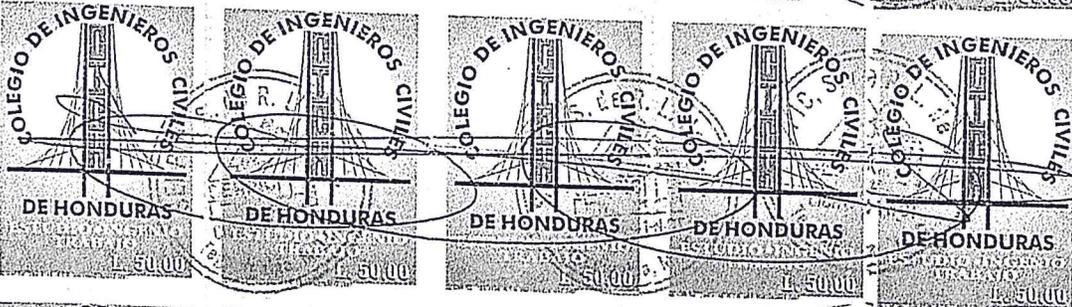
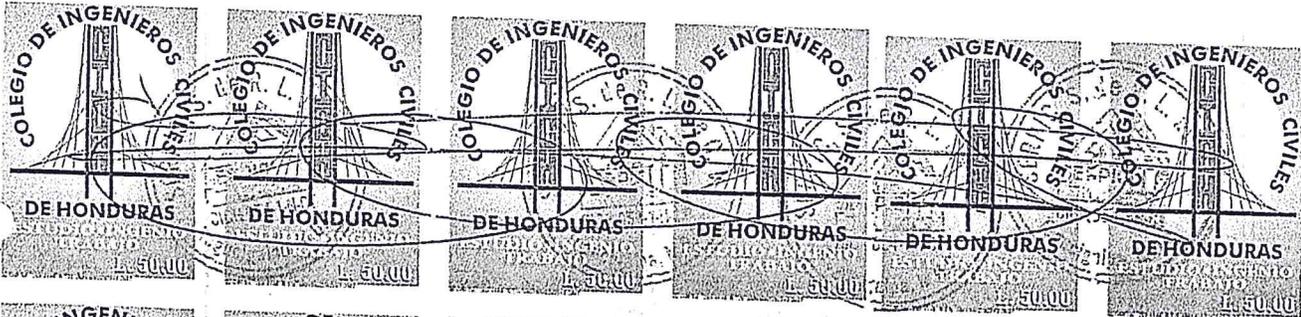
En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.



Lic. ERNESTO ESPINO GARCIA CORRALES



CESAR SAUL BRAN BARAHONA





DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE  
OBRAS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE  
CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN,  
MEJORAS Y ADICIONES DEL EDIFICIO  
ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**

**LPN No. 03-2014**

**Contratante: *Instituto Nacional de Previsión del Magisterio***

**País: *Honduras***

***SEPTIEMBRE 2014***

---

## Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	3
Índice de Cláusulas.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	23
Sección III. Países Elegibles.....	29
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	30
Formulario No. 1. Oferta .....	31
Formulario No. 2 Información sobre la Calificación .....	33
Formulario No. 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	34
Formulario No. 4. Contrato.....	34
Sección V. Condiciones Generales del Contrato .....	39
Índice de Cláusulas.....	39
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato .....	67
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento .....	71
Sección VIII. Planos.....	81
Sección IX. Lista de Cantidades .....	82
Sección X. Formularios de Garantía .....	71
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	93
Garantía de Cumplimiento .....	94
Garantía de Calidad .....	95
Garantía por Pago de Anticipo .....	96

---

## **Sección I. Instrucciones a los Oferentes**

## Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales .....	5
1. Alcance de la licitación .....	5
2. Fuente de fondos .....	5
3. Fraude y corrupción .....	5
4. Oferentes elegibles .....	6
5. Calificaciones del Oferente .....	7
6. Una Oferta por Oferente.....	8
7. Costo de las propuestas .....	8
8. Visita al Sitio de las obras .....	8
B. Documentos de Licitación .....	9
9. Contenido de los Documentos de Licitación .....	9
10. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	9
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas.....	10
12. Idioma de las Ofertas .....	100
13. Documentos que conforman la Oferta .....	10
14. Precios de la Oferta.....	11
15. Monedas de la Oferta y pago .....	11
16. Validez de las Ofertas .....	12
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	12
18. Ofertas alternativas de los Oferentes .....	13
19. Formato y firma de la Oferta .....	14
D. Presentación de las Ofertas .....	15
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
21. Plazo para la presentación de las Ofertas .....	15
22. Ofertas tardías .....	166
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	16
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas .....	16
24. Apertura de las Ofertas.....	16
25. Confidencialidad .....	17
26. Aclaración de las Ofertas .....	18
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.....	18
28. Corrección de errores .....	19
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas.....	19
30. Evaluación y comparación de las Ofertas .....	19
31. Preferencia Nacional .....	20
F. Adjudicación del Contrato.....	20
32. Criterios de Adjudicación.....	20
33. Derecho del Contratante a aceptar o rechazar cualquier o todas las Ofertas .....	21
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato.....	21
35. Garantía de Cumplimiento .....	22
36. Pago de anticipo y Garantía.....	22

## SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

### A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
    - 1.1 El Contratante, según la definición<sup>1</sup> que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
    - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL**.
    - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
      - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
      - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
      - (c) “día” significa día calendario.
  - 2. Fuente de fondos**
    - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
  - 3. Fraude y corrupción**
    - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
    - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
    - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en
-

que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Oferentes elegibles**

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente empresas hondureñas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital

social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## **5. Calificaciones del Oferente**

- 5.1 Sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
  - (a) Todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato;
  - (b) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
  - (c) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
  - (d) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer

- responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (e) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
  - (f) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.4 Si la persona que suscriba la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de calificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- 5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras**
- 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

## B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- |              |  |
|--------------|--|
| Sección I    | Instrucciones a los Oferentes (IAO)            |
| Sección II   | Datos de la Licitación (DDL)                   |
| Sección III  | Países Elegibles                               |
| Sección IV   | Formularios de la Oferta                       |
| Sección V    | Condiciones Generales del Contrato (CGC)       |
| Sección VI   | Condiciones Especiales del Contrato (CEC)      |
| Sección VII  | Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VIII | Planos   |
| Sección IX   | Lista de Cantidades                            |
| Sección X    | Formularios de Garantías                       |
- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

- 
- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

### C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español. En caso de contradicción privará la traducción.
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
  - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
  - (c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
  - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
  - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
  - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes

completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

**14. Precios de la Oferta**

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

**15. Monedas de la Oferta y pago**

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar en hasta tres monedas extranjeras, a elección del Oferente. Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en las mismas cotizadas.
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

- 
- 16. Validez de las Ofertas**
- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 17.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (b) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantías” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;

- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;

17.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.7 La Garantía de Mantenimiento de Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.8 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

## **18. Ofertas alternativas de los Oferentes**

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**19. Formato y  
firma de la  
Oferta**

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta y con la ejecución del contrato, si el Oferente resulta seleccionado.

## D. Presentación de las Ofertas

### 20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### 21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2(a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha

- límite.
- 22. Ofertas tardías** 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o se ejecute la Garantía de Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

### **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**

- 24. Apertura de las Ofertas** 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de

conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**

- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

## **25. Confidencialidad**

- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por

escrito.

- 26. Aclaración de las Ofertas**
- 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.
- 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**
- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
  - (b) ha sido debidamente firmada;
  - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
  - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
  - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente

transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

- 28. Corrección de errores**
- 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras, y
  - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.
- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en

la Cláusula 28 de las IAO;

- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2(d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

### **31. Preferencia Nacional**

31.1 No se aplicará un margen de preferencia.

## **F. Adjudicación del Contrato**

### **32. Criterios de Adjudicación**

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la

## Cláusula 5 de las IAO.

- 33. Derecho del Contratante a aceptar o rechazar cualquier o todas las Ofertas**
- 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
- 34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato**
- 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).
- 34.2 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante firmará y enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 34.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de la Oficina Nonmativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras” [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn); los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información:
- (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta;
  - (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
  - (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada;
  - (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y
  - (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

### **35. Garantía de Cumplimiento**

- 35.1 Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantías). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública y de conformidad con las CGC.
- 35.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

### **36. Pago de anticipo y Garantía**

- 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantías” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p>El Contratante es: <i>INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)</i></p> <p>El nombre de la Licitación es: <i>CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAS Y ADICIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)</i></p> <p><i>Las obras consisten en la construcción de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>a) Estacionamiento principal del edificio al oeste del edificio, frente al Boulevard Centro América.</i></li><li><i>b) Sistema de Panel de Control de Acceso para lectores de proximidad, al oeste del edificio.</i></li><li><i>c) Garita para control vehicular, al oeste del edificio, estacionamiento frente al Blvd. Centro América.</i></li><li><i>d) Muros y Portones Perimetrales de colindancia norte y portones de acceso Sur y Oeste.</i></li><li><i>e) Muros Perimetrales en Estacinamiento.</i></li><li><i>f) Muro Perimetral Sur Oeste.</i></li><li><i>g) Verja Tubo estructural 2x3" c-16 sobre muro de mampostería existente colindancia norte y sur.</i></li><li><i>h) Entrada principal de acceso principal a edificio.</i></li><li><i>i) Acabados Cúpula en Azotea del Edificio.</i></li><li><i>j) Rótulos de Leyenda INPREMA en cornisa de fachada sur y oeste</i></li><li><i>k) Pintado y resanes de cornisa y paredes internas y externas del edificio</i></li><li><i>l) Cielo Falso, detalle de tabla yeso y durock.</i></li><li><i>m) Obras complementarias entre área verde y estacionamiento, colindancia Oeste.</i></li></ul> <p><i>El nombre del Contrato a suscribir es: Contratación de las Obras de Construcción para la Ampliación, Mejoras y Adiciones del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).</i></p>
<b>IAO 1.2</b>	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: Noventa (90) días después de emitida la Orden de Inicio del Contrato.

<b>B. Documentos de Licitación</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:</p> <p><b>Atención:</b> Lic. Ernesto Emilio Carias Corrales  <b>Dirección:</b> Sexto piso Edificio del INPREMA, Boulevard Centroamérica, frente a Col. Las Colinas.  <b>Ciudad:</b> Tegucigalpa M.D.C.,  <b>Código postal:</b> No.92  <b>País:</b> Honduras, Centroamérica.  <b>Teléfono:</b> (504) 2231-0946, 2232-5613  <b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:sverde@inprema.gob.hn">sverde@inprema.gob.hn</a></p> <p>Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación al documento de Licitación hasta diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Las respuestas serán contestadas por el Contratante al menos cinco (5) días antes de la fecha fijada para la recepción de ofertas a cada interesado que haya retirado el pliego de condiciones y de igual forma serán publicadas en los medios establecidos para este fin.</p>
<b>IAO 10.3</b>	<p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, <u>el seis (6) de octubre de 2014 a las 2:00 p.m.</u> en el salón de sesiones del INPREMA, ubicado en el 6to. piso, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 13.1 (f)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) La Carta de Oferta (en el formulario de oferta indicado en la Sección IV); (DNS)</li> <li>(b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere; (DNS)</li> <li>(c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios; (DNS)</li> <li>(d) El Formulario de Información sobre la Calificación indicado en la Sección IV. (DS)</li> <li>(e) Formulario de Especificaciones Técnicas; (DS)</li> </ul>

<p><b>IAO 13.1 (f)</b></p>	<p>(f) Metodología y programa de trabajo; (DS)</p> <p>(g) Los documentos de Información que pudieran haberse solicitado en la carta de invitación a licitar;</p> <p>(h) Declaración Jurada de no estar comprendidos tanto la empresa como su Representante Legal en los casos que comprenden los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; de acuerdo al formulario indicado en la Sección IV); (DS)</p> <p>(i) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por un Notario, garantizando que tanto las obras a realizar como los materiales a utilizar serán de optima calidad. (DS)</p> <p>(j) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por un Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes. (DS)</p> <p>Los documentos anteriores deben referirse a la sociedad mercantil, estar vigentes. Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados como documento no subsanable (DNS), para que posteriormente, sean evaluados técnica y económicamente.</p>
	<p><b>SUBSANABLES:</b></p> <p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación.- El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, de lo contrario su oferta será descalificada.</p> <p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas, se considerarán como errores u omisiones subsanables los siguientes:</p> <p>a) Falta de copias de la oferta y que no se presente foliada;</p> <p>b) Falta de literatura descriptiva y/o catálogos</p> <p>c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio;</p> <p>d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes.</p>

	<p><b>NO SUBSANABLES:</b></p> <p>Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales y no subsanables, las ofertas que se encuentren en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;</li> <li>b) Estar escritas en lápiz “grafito”;</li> <li>c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;</li> <li>d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;</li> <li>e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;</li> <li>f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;</li> <li>g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;</li> <li>h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;</li> <li>i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;</li> <li>j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.</li> </ol>
<b>IAO 15.1</b>	Los Oferentes <i>No Podran</i> ofertar en monedas extranjeras. La Oferta deberá de ser cotizada en: <b>Lempiras</b> , moneda de curso legal en la República de Honduras.
<b>IAO 16.1</b>	El período de validez de las Ofertas será de noventa (90) días hábiles.
<b>IAO 17.1</b>	La Garantía de Mantenimiento de Oferta consistirá en:  Una garantía emitida por un banco o una Fianza emitida por una aseguradora o un cheque certificado a la orden del contratante, emitido por un Banco o institución autorizada a operar legalmente en Honduras.
<b>IAO 17.2</b>	La Garantía de Oferta será por un monto no menor al <b>dos por ciento (2%)</b> del valor total de la oferta; en moneda nacional Lempira.

<b>IAO 18.1</b>	<i>No se considerarán</i> ”Ofertas alternativas.
<b>IAO 19.1</b>	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es <b><i>Original y Una Copia.</i></b>
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 20.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 20.2 (a)</b>	<p><b>Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</b></p> <p><b>Lugar:</b> Oficina de Jefatura del Departamento Administrativo del INPREMA</p> <p><b>Dirección:</b> Sexto Piso del Edificio del INPREMA, Boulevard Centroamérica, Frente a Colonia las Colinas. Tel. 2232-4036; 2231-0950</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa M.D.C.</p> <p><b>País:</b> Honduras C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>16 de octubre del 2014</b></p> <p>Hora: <b>10:00 a.m.</b></p>
<b>IAO 20.2 (b)</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2014 “ <i>CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAS Y ADICIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)</i> ”
<b>IAO 20.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p><b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:</b> Nombre, razón o denominación social y dirección completa del oferente, incluyendo número de teléfono, fax y correo electrónico.</p> <p><b>PARTE CENTRAL:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO,(INPREMA), BOULEVARD CENTROAMÉRICA, FRENTE A COL. LAS COLINAS, TEGUCIGALPA M. D. C.</p> <p style="text-align: center;">LPN-03-2014</p> <p style="text-align: center;"><i>“CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAS Y ADICIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)”</i></p> <p style="text-align: center;"><u>NO ABRIR ANTES DE LAS 10:20 A.M. DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014</u></p> <p><b>ESQUINA INFERIOR DERECHA:</b> Indicación clara si es ORIGINAL o COPIA.</p>

<b>IAO 21.1</b>	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 16 de Octubre del 2014 a las diez horas (10:00 a.m).
<b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la <u>Apertura de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</b></p> <p><b>Lugar:</b> Salon de sesiones del Directorio del INPREMA  <b>Dirección:</b> 6to Piso del Edificio del INPREMA, Boulevard Centroamérica, Frente a Colonia las Colinas.  Tel. 2232-4036; 2231-0950  <b>Ciudad:</b> Tegucigalpa M.D.C.  <b>País:</b> Honduras C.A.</p> <p>Fecha: <b>16 de octubre del 2014</b>  Hora: 10:20 a.m.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 36.1</b>	El pago de anticipo será por un monto máximo del <b>quince por ciento (15%)</b> del Precio del Contrato.

## **Sección III. Países Elegibles**

**En esta Licitación participarán empresas que en la Precalificación certificaron ser Hondureñas.**

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

## Formulario No. 1. Oferta

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

*[fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: ***LPN-03-2014 Contratación de las Obras de Construcción para la Ampliación, Mejoras y Adiciones del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)***

***A: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)***

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en moneda nacional.

El pago de anticipo solicitado es: \_\_\_\_\_

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## Formulario No. 2 Información sobre la Calificación

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]*

*[fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: ***LPN-03-2014 Contratación de las Obras de Construcción para la Ampliación, Mejoras y Adiciones del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)***

A: ***INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)***

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

*[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta”o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].*

El Programa propuesto para la ejecución de la obra objeto de esta licitación (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación, se adjuntan. *[Adjunte.]*

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## Formulario No. 3

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.- Funcionarios Cubiertos por la Inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República; los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**Formulario No. 4. Contrato**

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* \_\_\_\_\_  
fue estampado en el presente documento en presencia de: \_\_\_\_\_

Firmado, Sellado y Expedido por \_\_\_\_\_  
en presencia de: \_\_\_\_\_

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*



## **Sección V. Condiciones Generales del Contrato**



## Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales .....	43
1. .... Definiciones .....	43
2. .... Interpretación .....	45
3. .... Idioma y Ley Aplicables .....	46
4. .... Decisiones del Gerente de Obras .....	46
5. .... Delegación de funciones .....	46
6. .... Comunicaciones .....	46
7. .... Subcontratos .....	46
8. .... Otros Contratistas.....	47
9. .... Personal .....	47
10. .... Riesgos del Contratante y del Contratista .....	47
11. .... Riesgos del Contratante.....	47
12. .... Riesgos del Contratista.....	48
13. .... Seguros .....	48
14. .... Informes de investigación del Sitio de las Obras .....	49
15. .... Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato .....	49
16. .... Construcción de las Obras por el Contratista .....	49
17. .... Terminación de las Obras en la fecha prevista .....	49
18. .... Aprobación por el Gerente de Obras.....	49
19. .... Seguridad.....	49
20. .... Descubrimientos .....	49
21. .... Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	50
22. .... Acceso al Sitio de las Obras .....	50
23. .... Instrucciones, Inspecciones y Auditorías .....	50
24. .... Controversias .....	50
25. .... Procedimientos para la solución de controversias .....	50
26. .... Recursos contra la resolución del Contratante.....	50
B. Control de Plazos.....	51
27. .... Programa .....	51
28. .... Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación .....	51
29. .... Aceleración de las Obras .....	52
30. .... Demoras ordenadas por el Gerente de Obras .....	52
31. .... Reuniones administrativas.....	52
32. .... Advertencia Anticipada.....	52
C. Control de Calidad.....	53
33. .... Identificación de Defectos.....	53
34. .... Pruebas .....	53
35. .... Corrección de Defectos .....	53
36. .... Defectos no corregidos.....	53
D. Control de Costos .....	54
37. .... Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) .....	54
38. .... Desglose de Costos .....	54

39. .... Variaciones .....	54
40. .... Pagos de las Variaciones .....	54
41. .... Proyecciones de Flujo de Efectivos .....	55
42. .... Estimaciones de Obra.....	55
43. .... Pagos .....	55
44. .... Eventos Compensables.....	56
45. .... Impuestos.....	57
46. .... Monedas .....	58
47. .... Ajustes de Precios .....	58
48. .... Multas por retraso en la entrega de la Obra.....	58
49. .... Bonificaciones .....	58
50. .... Pago de anticipo.....	58
51. .... Garantías.....	59
52. .... Trabajos por día .....	59
53. .... Costo de reparaciones .....	60
E. Finalización del Contrato .....	60
54. .... Terminación de las Obras.....	60
55. .... Recepción de las Obras .....	60
56. .... Liquidación final.....	61
57. .... Manuales de Operación y de Mantenimiento .....	61
58. .... Terminación del Contrato.....	61
59. .... Fraude y Corrupción .....	63
60. .... Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	64
61. .... Derechos de propiedad.....	65
62. .... Liberación de cumplimiento.....	65

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
  - (b) La **Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.
  - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 54.1 de estas CGC.
  - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
  - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
  - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
  - (i) **Días** significa días calendario;
  - (j) **Meses** significa meses calendario.
  - (k) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos

del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

- (l) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (o) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (p) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (q) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (r) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (s) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (u) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (v) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- (w) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.

- (x) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (y) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (z) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (aa) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (bb) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (cc) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (dd) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (ee) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la

totalidad de las Obras).

- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato,
  - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
  - (c) Oferta,
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,
  - (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato será el español y la Ley que lo regirá será la hondureña.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.

- 7.2 Tampoco podrá el Contratista ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
    - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
    - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
  - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o

contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
  - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
  - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

## 12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

## 13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
  - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
  - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
  - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada,

- considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las

instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

- |   |      |   |
|---|------|---|
| <b>21. Toma de posesión del Sitio de las Obras</b>          | 21.1 | El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha <b>estipulada en las CEC</b> , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.   |
| <b>22. Acceso al Sitio de las Obras</b>                     | 22.1 | El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.  |
| <b>23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías</b>         | 23.1 | El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.  |
|   | 23.2 | El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. <b>(NO APLICA)</b> |
| <b>24. Controversias</b>                                    | 24.1 | Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.  |
| <b>25. Procedimientos para la solución de controversias</b> | 25.1 | En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.   |
| <b>26. Recursos contra la resolución del Contratante</b>    | 26.1 | Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.  |

## B. Control de Plazos

### 27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

### 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

## C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos**      33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas**      34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos**      35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos**      36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

## D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)**
- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 38. Desglose de Costos**
- 38.1 Si el Contratante o el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros

pertinentes de los trabajos.

- 40.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

**41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**

- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

**42. Estimaciones de Obra**

- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

**43. Pagos**

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por el Gerente de Obras dentro de los 45 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si

el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

#### **44. Eventos Compensables**

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
  - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
  - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
  - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
  - (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
  - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de

la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

## 45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período

comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

- 46. Monedas** 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 47. Ajustes de Precios** 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma **estipulada en las CEC**.
- 48. Multas por retraso en la entrega de la Obra** 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por concepto de multas conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total del valor de las multas no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por concepto de multas no afectará las obligaciones del Contratista.
- 48.2 Si después de hecha la liquidación por concepto de multas se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de multas. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
- 49. Bonificaciones** 49.1 En los casos en que ello se estipule en las CEC, se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras, si fuere el caso) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 50. Pago de anticipo** 50.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá

permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

- 50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 50.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado de manera que el último saldo se retendrá del pago final. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por multas.

## 51. Garantías

- 51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo **estipulado en las CEC** y cuyo monto será equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor de la obra ejecutada.

## 52. Trabajos por día

- 52.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicados en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 52.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el

trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

52.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 52.2 de las CGC.

**53. Costo de reparaciones**

53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

**E. Finalización del Contrato**

**54. Terminación de las Obras**

54.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en el Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación, por el Contratante, el Gerente de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

54.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

**55. Recepción de las Obras**

55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Gerente de Obras.

55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

55.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Gerente de Obras, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo

anterior.

- 55.4 Cuando conforme a las **CEC** proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores. Cuando así ocurra, el plazo de la garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.
- 55.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.
- 56. Liquidación final** 56.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado, que estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 28 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago.
- 56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.
- 57. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 57.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 58. Terminación del Contrato** 58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

- 58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) Si el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
  - (b) La suspensión temporal de las obras por un plazo superior a dos (2) meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administración; Gerente de Obras.
  - (c) La disolución de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
  - (d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista o su comprobada incapacidad financiera;
  - (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las **CEC** un plazo menor Gerente de Obras Gerente de Obras;
  - (f) Si el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
  - (g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
  - (h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
  - (i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de multas, según lo **estipulado en las CEC**.
  - (j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su

ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 59 de estas CGC.

- (k) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

58.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

- (a) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- (b) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

58.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

58.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

58.6 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

## **59. Fraude y Corrupción**

59.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

59.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho a revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y

concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

**60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato**

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del

retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**61. Derechos de propiedad**

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante. **N/A**

**62. Liberación de cumplimiento**

62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.



## Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

*A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.*

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (a)</b>	En el presente Contrato se prevé Conciliador.
<b>CGC 1.1 (p)</b>	El Contratante es <i>Instituto Nacional de Prevision del Magisterio (INPREMA)</i>
<b>CGC 1.1 (s)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es <i>noventa (90) dias calendario posterior a la orden de inicio de las obras.</i>
<b>CGC 1.1 (v)</b>	El Gerente de Obras es _____
<b>CGC 1.1 (x)</b>	El Sitio de las Obras está ubicado en Edificio del INPREMA, Boulevard Centroamérica, frente a Col. Las Colinas.
<b>CGC 1.1 (aa)</b>	La Fecha de Inicio es: El contratista estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la Orden de Inicio, la que será emitida por el INPREMA dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega del anticipo.
<b>CGC 1.1 (ee)</b>	Las Obras consisten en la <i>CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, MEJORAS Y ADICIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA).</i>
<b>CGC 2.2</b>	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>No se consideran secciones de la obra.</i>
<b>CGC 2.3 (i)</b>	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a) Documento para calificación del adjudicatario (Sección IV de la base de licitación)</i></li> <li><i>b) Planos de la Obra</i></li> <li><i>c) Especificaciones Técnicas de la Obra.</i></li> <li><i>d) Cantidades de Obra</i></li> <li><i>e) Cronograma de actividades</i></li> </ul>
<b>CGC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas : <i>NO APLICA</i>

<b>CGC 9.1</b>	Personal Clave: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gerente de Proyectos</li> <li>b) Administrador</li> <li>c) Calculista</li> <li>d) Ingeniero Residente</li> <li>e) Ingeniero Asistente</li> <li>f) Maestro de Obra</li> <li>g) Terracero</li> <li>h) Topografo</li> </ul>
<b>CGC 13.1</b>	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: <i>NO</i></li> <li>(b) para pérdida o daño de equipo: <i>NO</i></li> <li>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato : <i>NO</i></li> <li>(d) para lesiones personales o muerte: <i>NO</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) de los empleados del Contratante: La empresa lo maneja individualmente</li> <li>(ii) de otras personas: <i>la empresa lo maneja individualmente</i></li> </ul> </li> </ul>
<b>CGC 14.1</b>	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No requeridos
<b>CGC 21.1</b>	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) ___de___del 2014
<b>CGC 26.1</b>	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CGC 27.1</b>	El Contratista presentará un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras para la aprobación del Gerente de Obras dentro de quince (15) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.

<b>CGC 27.3</b>	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de quince (15) días.  El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 5%
<b>C. Control de la Calidad</b>	
<b>CGC 35.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>365 días a partir de la fecha de terminación de las obras.</i>
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 46.1</b>	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
<b>CGC 47.1</b>	NO APLICA
<b>CGC 48.1</b>	El monto de la indemnización por concepto de multas para la totalidad de las Obras es del 0.17% del monto del contrato, por día, de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo 58 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2014.
<b>CGC 50.1</b>	El pago por anticipo será de: quince por ciento (15%) del monto contractual y se pagará al Contratista contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo.
<b>CGC 51.1</b>	El monto de la Garantía de Cumplimiento será equivalente al quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato y se presentará en forma de Garantía Bancaria.
<b>CGC 51.2</b>	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC. “La Garantía de Calidad debera estar vigente por un plazo de 365 dias contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
<b>E. Finalización del Contrato</b>	
<b>CGC 57.1</b>	El Contratista deberá entregar un (1) original en versión electrónica AUTOCAD 2013 y tres (3) copias de los “Planos como Construidos” a más tardar quince (15) días posteriores a la Recepción Final de las Obras y previo a la sustitución de la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de Obra.

<b>CGC 57.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos Actualizados finales (Planos como Construidos) es de quince (15) por ciento de la última estimación.
<b>CGC 58.2 (i)</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 48.1 es de 0.17% del monto del contrato por cada día de atraso.

## Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

A continuación se brindan las especificaciones técnicas de las obras a realizar, el Oferente deberá

CONCEPTO 1	ESTACIONAMIENTO 1 NIVEL	<b>PROPUESTA DEL OFERENTE</b> ( El oferente deberá presentar su propuesta técnica en este formato o en formato que considere indicando claramente" Propuesta Técnica")
UBICACIÓN	Al Oeste del edificio, frente boulevard Centro América.	
DESCRIPCIÓN SUB- ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>OBRAS CIVILES</b>		
Relleno en área de estacionamiento.	Se utilizara para este relleno sub base granular en un área aproximada de 2,500Mts <sup>2</sup>	
Base triturada	Espesor 12 Cms.	
Pavimento doble tratamiento superficial.	Las comúnmente utilizadas y conocidas. (Grado asfalto RC-250 ó equivalente según las condiciones, agregado de forma piramidal y limpio como sea posible para una mejor adhesión al asfalto, el tamaño del agregado en combinación entre 20-10mm y 10-2.5mm, especificación granulométrica general).	
Bordillo de concreto	Concreto 3,000 PSI con cuneta integrada, alta de bordillo 0.25Mts, espesor y ancho de cuneta (0.1x0.3 Mts. Respectivamente), jamba en "L" como refuerzo horizontal de 3 var. #3 y anillos #2 a/c 0.4Mts..	
Aceras de concreto	Concreto 2,200 PSI, espesor de 7 Cms, diferentes ancho y forma según las especificaciones en planos.	
Topes de concreto	L= 1.80mts (0.12Mts. Alto x 0.15Mts. ancho en la base, reducción mínima nivel superior y redondeado en bordes), 3,000 PSI, refuerzo horizontal #4 y vertical #5 (pines empotrados en asfalto 7 Cms.), ver sección de tope adjunto.	
Áreas verdes	Palmeras, grama según planos.	

Rampa unión entre estacionamientos	Pavimento con concreto hidráulico de 3,000 PSI., espesor de 12 Cms. Con sus respectivas líneas tipo sisas en la superficie.	
Señalización de estacionamiento pintura tipo transito.	Tipo transito (amarillo), para la señalización del espacio por vehículo, otros que se muestran en plano de conjunto.	
<b>SISTEMA DE REDES HIDRAULICOS</b>		
Tubería agua potable	P.V.C. SDR-26	
Tubería agua lluvia	PVC, SDR-41	
Cajas de aguas lluvias	0.6Mts. X 0.6Mts. , altura promedio de 1Mts.(media caña y acabado fino, firme de concreto 3000 PSI, paredes de ladrillo, repelladas con acabado fino, casquete y tapadera de concreto.	
Cunetas para rejillas de aguas lluvia	Concreto 3,000 PSI, electromalla 6"x6" 3/3	
rejillas de agua lluvia	0.40 Mts. De ancho (ángulo de 1 1/2"X1/4", platina de 1/4"@ 1 1/2").	
Cajas de agua potable	0.45Mts. X 0.35Mts.x 0.3Mts. De alto.	
Dren Francés	De PVC 6" SDR 26, incluye filtro de grava de 3/4"	
<b>INTALACIONES ELECTRICAS (Sistemas de redes de iluminación)</b>		
Luminarias	Cobra I, 400 w HPS, 240v, reflector exterior 50 par 20Hal	
Reflector exterior	50Par20 Hal	
Luminaria pared redonda	1x60W 33017	
Spot para exteriores	4" diámetro.	
Tomacorrientes	Doble polarizado, 20 Amp., 120v, 2 Thhn #10 y 1 Thhn#12.	
Poste de concreto y para lámpara cobra	Poste 20 pies 4G DM28AS DBL, 4x4" espesor 0.188" (para lamp. Cobra, incluye pernos), poste de concreto para acometida 6 metros de longitud, 165mm de diámetro superior, 265mm de diámetro inferior, 600 Lbs. De peso.	
Base de concreto para postes	Concreto 3,000 PSI, armado con varilla 3/8" y 1/4"	
Caja de breakers(panel)	24 espacios, trifásico, 120/240V, barras 225 Amp, superficial SD.	
Cajas de registro para inst. eléctricas	De concreto y refuerzo var. 3/8"	
<b>CONCEPTO 2</b>	<b>SISTEMA PANEL DE CONTROL ACCESO PARA</b>	

	<b>LECTORES DE PROXIMIDAD</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Al Oeste del edificio, garita de vigilancia en estacionamiento frente boulevard Centro América.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB- ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Control vehicular por tarjeta de proximidad.	<p>Barrera de uso intensivo, 110V, blanca o amarilla, cubierta gris anti golpes, para uso en exteriores, informa si se levanta el brazo para el paso del vehículo sin haber accionado la expendedora de tickets. Modelo: AGP-1700. Brazo de aluminio, sección rectangular, hule protector, calcomanía reflectivas, de 12 pies. Modulo para interior de barrera y loop sensor de presencia de vehiculo para evitar accidentes cuando baja el brazo.</p> <p>Lectora de proximidad de largo alcance de 1.00 a 12.00 Mts. con tarjeta activa proxpass y según condiciones ambientales. Pedestal no metálico, PVC, con base de fibra de vidrio.</p> <p>Fuente de alimentación para lectoras de largo alcance. 12VDC, 2.0 A Modulo detector y loop sensor de vehículo para seguridad, loop empotrado en calle, para activar lectora.</p> <p>Botón de apertura manual, para uso pesado, antivandalico, montaje superficial en pared. <b>CONTROL GENERAL:</b> Panel de control de acceso para dos lectores de proximidad, control de apertura de barreras, comunicación serial (RS 232) directa a pc, en caja metálica, fuente de alimentación, batería para respaldo de 4 a 5 horas, supertwo.</p> <p>Modulo para conexión lan (ethernet) de panel de control de acceso. Modulo CICIP 1300NETBD. Software de control de acceso, un usuario, para administración, configuración del sistema, manejo de base de datos y reporte, seguridad con hard key. CardAccess. Tarjeta activa (largo alcance 1.2 a 1.8 Mts. con lectora maxiprox) para interior de vehículo, dimensiones 3.65x2.65x0.3, usa batería interna de 2 a 5 años de vida. Tarjeta de proximidad, tamaño tarjeta de crédito, en blanco tipo clamshell.</p>	

Obras adicionales para el control vehicular.	bases concreto para barreras, ducteria y cableado desde el edificio hasta la garita	
Desconexión de líneas de alta tensión en estacionamiento colindancia Norte y reconexión del sistema.	Distancia según lo requerido en el sitio, incluye poste de concreto, todo el sistema subterráneo, cambio completo de líneas y tubería.	
<b>CONCEPTO 3</b>	<b>GARITA PARA CONTROL VEHICULAR</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Al Oeste del edificio, estacionamiento frente boulevard Centro América.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Impermeabilización techo, losa de concreto	Impermeabilizante posterior a la colocación de malla.	
Concreto para firme de piso, losa de techo, cornisa y castillos.	Concreto de 3,000 Lbs./Pul2	
Mezcla para repello	MORTERO 1:4 (cemento-arena)	
Mezcla para pulido	Mezcla preparada, acabado texturizado intermedio, con tolerancia de 5mm de espesor.	
Enchape de paredes exteriores, nivel inferior.	Loseta amarillo antique de 4x4x3/4, Se utilizara pegamento para superficie de concreto	
Cerámica para piso y molduras.	Cerámica 30x30Cms, molduras del mismo tipo	
Estructura de puertas y ventanas	Ventanas corredizas, estructura en puertas y ventanas de aluminio, bronce y vidrio.	
Pintura en detalles y paredes	Se utilizaran colores mate. (De reconocida calidad)	
Desague aguas lluvias en techo.	Tubería de PVC 2" fundida en la estructura.	
Batientes en ventanas.	Concreto de 3,000 Lbs./Pul2, 1:2:3, jamba varilla #3	
Mochetas en ventanas.	Con mortero 1:4 (cemento - arena).	
Pared	Bloque de 6" y fundido nivel superior de ventana	
<b>CONCEPTO 4</b>	<b>MUROS Y PORTONES PERIMETRALES</b>	

<b>UBICACIÓN</b>	<b>Muros colindancias Norte, portones acceso al Sur y Oeste</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB- ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Portón en garita, acceso vehicular Sur.	Tubo estructural 2x3" C-16, bisagra de cartucho, tubo negro de 6", tubo estructural 4x4" C-16, rodos, platina 2x1/8" como riel de rodo, chumaceras para el giro de la l color gris, todo lo descrito en las posiciones y cantidades según detalle en planos.	
Portón en garita acceso vehicular Oeste.	Tubo estructural 2x3" C-16, bisagra de cartucho, tubo negro de 6", tubo estructural 4x4" C-16, rodos, platina 2x1/8" como riel de rodo, chumaceras para el giro de la hoja, anticorrosivo y pintura mate color gris, todo lo descrito en las posiciones y cantidades según detalle en planos.	
<b>CONCEPTO 5</b>	<b>MUROS PERIMETRALES EN ESTACIONAMIENTO</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Alrededor del estacionamiento</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB- ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Cimentación para muro ME-2	Concreto 3,000 PSI, ver detalle	
Cimentación para muro ME-1	Concreto 3,000 PSI, ver detalle	
Cimentación para muro ME-4	Concreto 3,000 PSI, ver detalle	
Muro de bloque reforzado y fundido	Mezcla 1:4, concreto 3,000 PSI, bloque de 8", varilla de hierro corrugado grado 60, emulsión asfáltica para impermeabilizar.	
Contrafuerte armado	Varilla hierro corrugado grado 60, concreto 3,000 PSI	
Solera de cierre	Varilla hierro corrugado grado 60, concreto 3,000 PSI	
Rampa en continuación acera final cafetería hacia plaza.	Concreto 3,000 PSI, con sisas	
Fundición contrafuerte	Esta actividad únicamente representa el encofrado y la fundición con concreto 3,000 PSI.	

Fundición columna muro Norte	Esta actividad únicamente representa el encofrado y la fundición con concreto 3,000 PSI.	
Demolición y desalojo de material para cimentación.	Muro de mampostería y suelo suave en esquina muro Norte para permitir cierre entre muros.	
<b>CONCEPTO 6</b>	<b>MURO PERIMETRAL SUR Y OESTE</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Todo el muro perimetral frente al boulevard Centro América (Oeste) y todo el muro perimetral frente plaza bancatlan (Sur)</b>	
<b>DESCRIPCION SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>CIMENTACIÓN</b>		
Zapata corrida	De 60x25 Cms. Lecho superior #3@30 Cms. Transversal y #3@20Cms. Longitudinal y lecho inferior #4@15Cms a/s, concreto 3,000 PSI	
<b>PAREDES</b>		
Pared de bloque reforzada y fundido	Con bloque de 8", ref. vertical #3@60Cms, ref. horizontal 2#3 en hiladas alternas, relleno concreto 3,000 PSI.	
Columnas	De 70x30 Cms, con 6#4 y #2@20Cms, concreto 3,000 PSI.	
Capitel	Armado con varilla de 3/8" concreto 3,000 PSI	
Solera de concreto(Viga de concreto para fijación de verja)	Armado con 3 varilla de 3/8" y 1/4" @ 0.20Mts. Concreto 3,000 PSI, borde superior ovalado con acabado fino (ver detalle en planos adjuntos).	
<b>VERJA METÁLICA</b>		
Verja	Tubo estructural 2x3 C-16 (tramos 4.63Mts.)	
<b>ACABADOS</b>		
Repello	espesor 2 Cms., relación mezcla 1:4	
Pulido	Mezcla preparada	
Pintura	Pintura base agua para exteriores tipo mate.	
<b>CONCEPTO 7</b>	<b>VERJA TUBO ESTRUCTURAL 2X3" C-16</b>	

<b>UBICACIÓN</b>	<b>Sobre muro de mamposteria existente colindancia Norte y Sur</b>	
<b>DESCRIPCION SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Verja	Tubo estructural 2x3" C-16, anticorrosivo, pintura mate color gris, lamina de hierro 4x8x1/16" para cubrir el corte del extremo superior.	
Solera de concreto (viga de concreto fijación verja)	Concreto 3,000 PSI, armado solera 3var. #3 y var.#2 @ 0.20Mts.	
Dado de concreto empotrado en muro.	Concreto 3,000PSI, armado con 4var. #3 y #2 @ 0.20Mts.	
<b>CONCEPTO 8</b>	<b>ENTRADA PRINCIPAL</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Acceso principal al edificio.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Muro entrada principal	Bloque de 8" Reforzado con varilla #3 y #4, fundido concreto 3,000 PSI	
Fundición losa entrada principal	Concreto 3,000 PSI, varilla #3 grado 60	
Fachada de vidrio fijo en curva	Vidrio templado bronce de 10mm, sistema de accesorios tipo spider(area 3.5x3Mts.)	
Puerta corrediza de dos hojas.	Vidrio templado bronce de 10mm y sistema de accesorios Netma Slide (area 2X3 Mts.), incluye haladeras rectas 1200 mm, cerradura central y a piso.	
Barandal	Con pasamanos de aluminio color natural, con vidrio de seguridad traslucido 10mm, en continuidad del pasamanos de la entrada principal.	
Fundición losa de techo	Concreto 3,000 PSI, armado var. #4 @ 0.15Mts.	
Pérgola	Con perfilería de aluminio (2x4") color natural y en la parte superior cubierta de techo de polygal de 8mm color bronce, incluye accesorios de instalación.	

Cornisa entrada principal	De concreto 3,000 PSI y lamina ACM rolada color gris	
Elementos de concreto	Concreto 3,000 PSI	
Enchape de gradas	Cerámica antiderrapante	
Enchape paredes exteriores.	Enchape de piedra loseta amarilla	
Piso de acceso a la entrada principal	Concreto estampado	
Suministro e instalación de cámaras	Cámara con lente 4-9mm, 12 voltios, fuente de alimentación, accesorios, cables y materiales para conexión al grabador existente, mano de obra técnica por instalación y programación.	
<b>CONCEPTO 9</b>	<b>ACABADOS CÚPULA EN AZOTEA</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Cúpula en la azotea del edificio.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Vidrio reflectivo	Bronce de 6mm y perfilería de aluminio anodizado bronce.	
Pararrayos	45 Mts. de radio de protección, mecánico.	
Puerta metálica	Lámina troquelada calibre 26.	
Lámpara reflector dirigidas hacia cupula.	según especificación planos	
<b>CONCEPTO 10</b>	<b>RÓTULOS LEYENDA INPREMA EN CORNISA</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Cornisa (fachada Sur y Oeste)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Rótulo fachada Sur	Fabricación e instalación de rótulo con letras encajueladas en lámina metálica calibre 1/16 de espesor, iluminación led, halo de luz en blanco pintadas en dorado, incluye logotipo 1.6Mts. y leyenda "INPREMA" con letras de 0.9Mts. de alto, se adjunta imagen.	

Rótulo fachada Oeste	Fabricación e instalación de rótulo con letras encajueladas en lamina metálica calibre 1/16 de espesor, iluminación led, halo de luz en blanco pintadas en dorado, incluye logotipo 1.6Mts. y leyenda "INPREMA" con letras de 0.9Mts. de alto, se adjunta imagen.	
<b>CONCEPTO 11</b>	<b>PINTADO Y RESANES</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Conisa y paredes internas y externas de edificio</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Pintura general	Pintura base agua para interiores y exteriores tipo mate.	
<b>CONCEPTO 12</b>	<b>CIELO FALSO, DETALLE DE TABLA YESO Y DUROCK</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Cubos de gradas Sureste, Suroeste y Noreste</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Detalles de tabla yeso y durock	Alta calidad (4x8 pies).	
<b>CONCEPTO 13</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Entre área verde y estacionamiento (colindancia Oeste)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN SUB-ACTIVIDADES</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Enchape gradas de emergencia	Cerámica antiderrapante	
Acceso al edificio por rampa	Suministro e instalación puerta de aluminio abatible aluminio bronce y vidrio de seguridad para acceso a mantenimiento planta eléctrica, deberá demoler pared en la dirección de la columna de vidrio y desinstalar algunas piezas de vidrio, (ver ubicación de la puerta en el detalle de la fachada al final de la rampa).	
Demolición y construcción de pared	Obra a realizar en puerta en arco (una de la entradas principales estimadas anteriormente) hacia estacionamiento con el propósito de sellarla y dejar únicamente el espacio para la continuidad de la cortina de vidrio.	
Suministro e instalación de vidrio	Continuidad de la cortina de vidrio en la ubicación antes descrita.	

Fuente decorativa	Obra civil según detalle plano con bloque de 6", refuerzos estructura varillas de 3/8 y 1/4 con acabados generales de repello pulido y pintado, bomba sumergible, alto caudal, accesorios de drenaje, boya para llenado automático, control de nivel, válvulas, uniones. Iluminación fuente (3 lámparas de 50 watt 12V con 1 transformador de 300 watt y cajas de revisión. PVC eléctrico de 3/4 con sus respectivos accesorios, conductor eléctrico #10 y #12, 3 tomacorriente, cajas pesadas 2x4" 1 breaker de 20 Amp.	
Cocineta sexto nivel	Top de granito amarillo oriental, mueble con puertas abatibles, dos gavetas, de línea melamina color madera, fregadero, juego de herrajes completo, meble montado sobre patas y zócalo, (ver figura adjunta).	
Habilitación salida de emergencia hacia el IPM.	Puertas de emergencia abatible, demolición de muro de mampostería y pared de bloque, construcción de tres gradas, suministro e instalación de puerta con estructura de tubo negro 2" de diámetro y malla ciclón.	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Sección VIII. Planos

*A continuación se describe el conjunto de planos que conforman la Licitación, en este caso*

<b>Número de Plano</b>	<b>Descripción</b>
01	PLANO CONJUNTO INPREMA
02	PLANO FACHADA FRONTAL INPREMA
03	PLANO DE FACHADA LATERAL INPREMA
04	PLANO DE DETALLES ESTRUCTURALES INPREMA
05	PLANO DE BARANDALES INPREMA
06	PLANO DE FACHADA FRONTAL INPREMA
07	PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
08	PLANO DE INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS
09	PLANOS DE INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS
10	PLANO DE CONJUNTO (Muestra actividades complementarias)

## Sección IX. Lista de Cantidades

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>1</b>	<b>ESTACIONAMIENTO 1 NIVEL</b>				
<b>1.1</b>	<b>OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO</b>				
1.1.1	Relleno con material de sub base, conformación, compactado y nivelado para estacionamientos.	M3	1,250.00		
1.1.2	Suministro y colocación base triturada 12 cms. Espesor	M3	259.02		
1.1.3	Imprimación asfáltica	M2	2,158.47		
1.1.4	Pavimento doble tratamiento superficial	M2	2,158.47		
1.1.5	Bordillo de concreto con cuneta integrada, (0.25Mts. Alto, cuneta de 0.1Mts. De espesor).	ML	378.00		
1.1.6	Aceras de concreto (espesor 7Cms, 2,200 PSI)	M2	326.32		
1.1.7	Topes de concreto L= 1.80mts (0.12Mts. Alto x 0.15Mts. Ancho en la base, reducción mínima nivel superior y redondeado en bordes), 3,000 PSI.	UNIDAD	65.00		
1.1.8	Áreas verdes	GLOBAL	1.00		
1.1.9	Pintar logos de minusválidos	UNIDAD	4.00		
1.1.10	Construcción rampa de unión entre estacionamiento sur y oeste.	M2	150.00		
1.1.11	Señalización estacionamiento pintura tipo transito	ML	309.00		
<b>1.2</b>	<b>SISTEMA HIDROSANITARIO</b>				
1.2.1	Sum. E Inst. tubería P.V.C. SDR - 26 de 1-1/2"	ML	60.00		
1.2.2	Excavación para tubería aguas lluvias 18" del pozo IPM hasta pozo A.M.D.C.	M3	110.00		
1.2.3	Sumin. E inst. de tubería aguas lluvias de 18" pozo IPM a pozo A.M.D.C.	ML	80.00		
1.2.4	Sumin. E inst. de tubería P.V.C. SDR - 41 de 6"	ML	52.00		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.2.5	Sum. E Inst. tubería P.V.C. SDR - 41 de 8"	ML	133.53		
1.2.6	Sum. E Inst. tubería P.V.C. SDR - 41 de 10"	ML	16.00		
1.2.7	Sum. E Inst. tubería P.V.C. SDR - 41 de 12"	ML	28.46		
1.2.8	Cajas de Aguas lluvias 0.6Mts. X 0.6Mts. , altura promedio de 1Mts.(media caña y acabado fino )	UNIDAD	8.00		
1.2.9	Rejillas de aguas lluvias 0.40 Mts. De ancho (ángulo de 1 1/2"X1/4", platina de 1/4"@ 1 1/2")	ML	37.00		
1.2.10	Cunetas de concreto para rejillas de aguas lluvias	ML	37.00		
1.2.11	Sum. E Inst. válvulas de compuerta de 1-1/2"	UNIDAD	2.00		
1.2.12	Relleno con material selecto para muros y tuberías	M3	36.00		
1.2.13	Cajas de agua potable 0.45Mts. X 0.35Mts.x 0.3Mts. De alto.	UNIDAD	2.00		
1.2.14	Dren francés de 6" incluye filtro de grava de 3/4"	ML	90.00		
1.2.15	Sum. E Inst. accesorios hidrosanitarios drenaje	GLOBAL	1.00		
1.2.16	Sum. E Inst. accesorios hidrosanitarios potable	GLOBAL	1.00		
1.2.17	Sum. E Inst. tubería PVC 1/2"	ML	120.00		
1.2.18	llaves de riego	UNIDAD	8.00		
<b>1.3</b>	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>				
1.3.1	Luminaria cobra I, 400w HPS 240V	UNIDAD	25.00		
1.3.2	Reflector exterior 50Par20 Hal (Osram)	UNIDAD	2.00		
1.3.3	Luminaria pared redonda 1x60W 33017	UNIDAD	4.00		
1.3.4	Spot para exteriores 4" diámetro.	UNIDAD	3.00		
1.3.5	Tomacorriente doble polarizado, 20 Amp, 120 V, 2 Thhn#10 Y 1Thhn#12	UNIDAD	12.00		
1.3.6	Poste de concreto 30'(para acometida instalaciones)	UNIDAD	1.00		
1.3.7	Poste 20 pies 4G DM28AS DBL, 4x4" espesor 0.188" (para lamp. Cobra, incluye pernos)	UNIDAD	17.00		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.3.8	Base de concreto para poste (lámpara cobra)	UNIDAD	17.00		
1.3.9	Panel pie, 24 espacios, trifásico, 120/240V, barras 225 Amp, superficial SD.	UNIDAD	1.00		
1.3.10	Desconexión líneas de alta tensión en estacionamiento (desalojo sistema eléctrico existente en estacionamiento.), y re conexión del sistema (suministro conductor eléctrico y ductos instalados bajo nivel del suelo).	GLOBAL	1.00		
1.3.11	Cajas de registro para instalaciones eléctricas y de tecnología.	UNIDAD	5.00		
<b>2</b>	<b>SISTEMA PANEL DE CONTROL ACCESO PARA LECTORES DE PROXIMIDAD</b>				
2.1	Control vehicular por tarjeta de proximidad y con auditoria de accesos.	GLOBAL	1.00		
2.2	Obras adicionales para el control vehicular(bases concreto para barreras, ducteria y cableado desde el edificio hasta la garita)	GLOBAL	1.00		
<b>3</b>	<b>GARITA EN ACCESO CONTROL VEHICULAR</b>				
3.1	Losa de concreto en techo e=0.10, #3@25 cm, impermeabilizada.	M2	3.74		
3.2	Excavación	M3	6.00		
3.3	Firme de piso	M2	3.74		
3.4	Cornisa	ML	9.00		
3.5	Fundición en paredes sobre el nivel de batientes hasta cornisa	M3	0.77		
3.6	Repello	ML	84.00		
3.7	pulido	ML	84.00		
3.8	Batientes en ventanas	ML	5.40		
3.9	Enchape de piedra loseta amarilla, en paredes h de batientes	M2	7.32		
3.10	Mochetas en ventanas este y oeste	ML	7.00		
3.11	Piso de cerámica (incluye moldura)	M2	3.74		
3.12	Puertas de aluminio bronce y vidrio	UNIDAD	2.00		
3.13	Pared de bloque de 6"	M2	6.40		
3.14	Cimentación	GLOBAL	1.00		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3.15	Ventanas corredizas de aluminio bronce y vidrio	UNIDAD	2.00		
3.16	Ventanas corredizas medio punto	UNIDAD	2.00		
3.17	Desagüe en techo	GLOBAL	1.00		
3.18	Demolición y desalojo de garita existente	GLOBAL	1.00		
3.19	Pintado	GLOBAL	1.00		
<b>4</b>	<b>PORTONES EN GARITAS DE ACCESO</b>				
4.1	Portón en garita acceso vehicular sur, longitud 14.68 Mts.	GLOBAL	1.00		
4.2	Portón en garita acceso vehicular oeste, longitud 13.14 Mts.	GLOBAL	1.00		
<b>5</b>	<b>MUROS PERIMETRALES EN ESTACIONAMIENTO (Columnas, Contrafuertes, rampa)</b>				
5.1	Cimentación para ME-2 armado de hierro lecho superior #3@30cm a/s, lecho inferior #4@15cm a/s, placa espesor de 0.35Mts, ancho de 1.65Mts, diente (solera) integrado de 0.2Mts.x0.35Mts.(4var.#3, estribo#3@30cm.)	ML	3.00		
5.2	Cimentación para ME-1 armado de hierro lecho superior #3@30cm a/s, lecho inferior #4@15cm a/s, placa espesor de 0.35Mts, ancho de 1.85Mts, diente (solera) integrado de 0.2Mts.x0.35Mts.(4var.#3, estribo#3@30cm.)	ML	4.70		
5.3	Cimentación para ME-4 armado de hierro lecho superior #3@30cm a/s, lecho inferior #4@20cm a/s, placa espesor de 0.35Mts, ancho de 1.65Mts, diente (solera) integrado de 0.2Mts.x0.35Mts.(4var.#3, estribo#3@30cm.)	ML	2.80		
5.4	Muro de bloque reforzado y fundido 20x20x40cm, ref. hor. 2#3@hilada, Ref. Vert. #4@60cm todas las celdas rellenas concreto 3,000 PSI.	M2	101.49		
5.5	Contrafuerte armado con Ref. Vert. (Frontal 2#6 y posterior 3#6), estribo #3@20cm, grapa #3@20cm, 3,000 PSI).	ML	20.00		
5.6	Solera de cierre de 0.1Mts.x0.6Mts. , #3@15cm a/s.	ML	52.67		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.7	Rampa en continuación de acera hacia la plaza, concreto 3,000 PSI, Ref. #2 temperatura.	M2	54.72		
5.8	Fundición de contrafuerte.	ML	26.12		
5.9	Fundición de columnas 0.2x0.2 Mts. Muro norte.	ML	8.40		
5.10	Solera de cierre en muros	ML	102.00		
5.11	Repello de muros	M2	300.00		
5.12	Pulido de muros	M2	200.00		
5.13	Construcción de gradas de 5 pasos y enchape, del estacionamiento hacia el área verde.	GLOBAL	1.00		
5.14	Relleno de muros con material selecto.	M3	48.00		
5.15	Concreto estampado en área verde contiguo al muro del estacionamiento.	M2	45.00		
5.16	Complemento muro de contención ubicado en la orientación sur del estacionamiento.	M2	18.00		
5.17	Demolición y desalojo de material suelo blando, gradas y muros de concreto ubicado en el sector de la rampa.	M3	52.00		
<b>6</b>	<b>MURO PERIMETRAL INSTITUTO EN COLINDANCIA SUR Y OESTE ( Elementos de concreto, verja de tubo estructural)</b>				
<b>6.1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
6.1.1	Niveleteado, trazado y marcado	ML	145.22		
6.1.2	Desinstalar verjas, portón existentes y traslado	GLOBAL	1		
6.1.3	Demolición y desalojo muros existentes	GLOBAL	1		
6.1.4	Cercado con lamina de zinc y estructura de madera.	ML	145.22		
<b>6.2</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>				
6.2.1	Excavación suelo semi duro.	M3	82.78		
6.2.2	Zapata corrida de 60x25 Cms. Lecho superior #3@30 Cms. Transversal y #3@20Cms. Longitudinal y lecho inferior #4@15Cms a/s, concreto 3,000 PSI	ML	145.22		
<b>6.3</b>	<b>PAREDES Y ELEMENTOS DE CONCRETO</b>				

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6.3.1	Paredes entre columnas con bloque reforzado y fundido de 8" , ref. vertical #3@60Cms, ref. horizontal 2#3 en hiladas alternas.	M2	180.12		
6.3.2	Columnas de 70x30 Cms, con 6#4 y #2@20Cms, concreto 3,000 PSI.	ML	108.00		
6.3.3	Capitel en columnas	UNIDAD	30.00		
6.3.4	Solera de concreto armado para fijación de verja.	ML	115.75		
<b>6.4</b>	<b>VERJA METÁLICA</b>				
6.4.1	Verja tubo estructural 2x3 Pul. C-16(tramos 4.63 Mts.), concreto 3,000 PSI, Jamba 2var.#3, estribos #2@0.2Mts.	Unidad	25		
<b>6.5</b>	<b>ACABADOS</b>				
6.5.1	Repello pared	M2	429.69		
6.5.2	Pulido pared	M2	429.69		
6.5.3	Repello columna	ML	312.00		
6.5.4	pulido columna	ML	312.00		
6.5.5	Tallado moldura media caña R- 2"	ML	115.75		
6.5.6	Mochetas en columnas	ML	132.60		
6.5.7	pulido de mochetas en columnas	ML	132.60		
6.5.8	pintado de mochetas en columnas	UNIDAD	30.00		
6.5.9	repello, pulido y pintado capitel	UNIDAD	30.00		
6.5.10	Pintado pared	M2	429.69		
6.5.11	Pintado columna	ML	312.00		
6.5.12	Pintado moldura media caña R- 2"	ML	115.75		
<b>7</b>	<b>VERJA TUBO ESTRUCTURAL 2x3 C-16 SOBRE MURO DE MAMPOSTERIA (colindancia Norte y Este)</b>				
7.1	Verja tubo estructural 2x3" C-16	ML	170.90		
7.2	Solera de concreto para fijación verja (Incluido detalle semiredondo)	ML	170.90		
7.3	Desinstalación y traslado de malla ciclón.	GLOBAL	1.00		
7.4	Dado de concreto empotrado en muro de mampostería	UNIDAD	25.00		
<b>8</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ENTRADA PRINCIPAL</b>				

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8.1	Demolición en entrada principal.	GLOBAL	1.00		
8.2	Muro en entrada principal(para extender limite de losa)	ML	9.74		
8.3	Fundición de losa en entrada principal	M2	19.25		
8.4	Fachada de vidrio fijo en curva vidrio templado bronce de 10mm, sistema de accesorios tipo spider(3.5x3Mts.)	M2	21.00		
8.5	Puerta corrediza de dos hojas , vidrio templado bronce de 10mm y sistema de accesorios Netma Slide 2X3 Mts.	UNIDAD	1.00		
8.6	Barandal aluminio color natural, con vidrio de seguridad traslucido, 10mm.	ML	31.00		
8.7	Relleno, armado y fundido gradas de acceso.	GLOBAL	1.00		
8.8	Fundición de concreto 3,000 PSI, en techo.	M2	20.94		
8.9	Pérgola con perfilera de aluminio(2x4") color natural y en la parte superior una lamina de poligal.	M2	38.60		
8.10	Cornisa de concreto y lamina ACM rolada.	GLOBAL	1.00		
8.11	Pared de bloque de 6"	M2	31.95		
8.12	Solera armado 4var. #3, estribos #2@ 0.2Mts. de 0.15x0.25 Mts.	ML	10.65		
8.13	Solera de cierre armado 4var. #3, estribos #2@ 0.2Mts. de 0.15x0.25Mts.	ML	10.65		
8.14	Castillo armado 4var. #3, estribos #2@ 0.2Mts. de 0.15*0.2Mts.	ML	3.10		
8.15	Enchape gradas de acceso.	UNIDAD	14.00		
8.16	Enchape de piedra loseta amarilla, en paredes exteriores muro este entrada principal.	M2	96.65		
8.17	Suministro e instalación de cámaras al sistema existente	UNIDAD	5.00		
8.18	Concreto estampado en área acceso principal.	M2	96.46		
<b>9</b>	<b>ACABADOS CUPULA EN AZOTEA</b>				
9.1	Forro cúpula con durock una cara.	M2	92.80		
9.2	Forro cúpula con lámina ACM.	M2	28.20		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9.3	Vidrio reflectivo bronce de 6mm y perfilería de aluminio anodizado bronce.	M2	41.63		
9.4	Pararrayo ingesco 45 Mts. de radio de protección, mecánico.	UNIDAD	1.00		
9.5	Puerta metálica lámina troquelada.	UNIDAD	1.00		
9.6	Pintura anticorrosiva para estructura superior cúpula.	GLOBAL	1.00		
9.7	Pintura blanco hueso para durock.	M2	92.80		
9.8	Lámparas reflector dirigidas hacia la cúpula.	UNIDAD	2.00		
<b>10</b>	<b>RÓTULOS LEYENDA Y LOGO DEL INPREMA EN CORNISA (FACHADA SUR Y OESTE)</b>				
10.1	Rótulo fachada Sur con luz rebote, incluye logotipo 1.6 Mts. alto	UNIDAD	1.00		
10.2	Rótulo fachada Oeste con luz rebote, incluye logotipo 1.6 Mts. alto	UNIDAD	1.00		
<b>11</b>	<b>PINTADO Y RESANES</b>				
11.1	Pintado general en exterior edificio (cuatro fachadas)	M2	2,070.00		
11.2	Pintura en ménsulas y cornisas	GLOBAL	1.00		
11.3	Pintura general en gradas de emergencia Nor - Este	M2	440.00		
11.4	Pintado interior cubo de gradas Nor-Este	M2	33.30		
11.5	Pintado en Paredes interiores en gradas azotea, sur- oeste	M2	88.40		
11.6	Pintura en tabla yeso gradas azotea sur-oeste	M2	32.00		
11.7	Resane en paredes y limpieza en ventanas cubo gradas de emergencia Nor - Este.	GLOBAL	1.00		
11.8	Resane general en paredes	M2	150.00		
11.9	Resane en batientes, cornisa y ménsula de concreto	GLOBAL	1.00		
<b>12</b>	<b>CIELO FALSO, DETALLES DE TABLA YESO Y DUROCK</b>				
12.1	Detalle tabla yeso en curva de ventanería reflectiva	GLOBAL	4.00		
12.2	Cubierta con Durock en perfiles de acero(gradas de emergencia) sur - oeste	M2	44.00		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12.3	Tabla yeso en techo sobre descanso cubo gradas de emergencia Sur - Este	UNIDAD	5.00		
12.4	Pared de Durock alrededor de puertas en gradas de emergencia Sur - Este	M2	26.00		
12.5	Detalle finalización tabla yeso en cubo de gradas nivel de azotea sur- oeste	GLOBAL	1.00		
12.6	Detalle tabla yeso en techo salida hacia azotea(cubo gradas de emergencia Nor - Este, salon directorio)	M2	16.50		
12.7	Detalle tabla yeso en cubo de gradas nivel de azotea sur- oeste(incluye pintura)	GLOBAL	1.00		
12.8	Detalle tabla yeso en techo salida hacia azotea(cubo gradas de emergencia Nor - Este, salon directorio)	M2	16.50		
<b>13</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
13.1	Cerámica en curva de ventaneria reflectiva	GLOBAL	4.00		
13.2	Enchape de gradas de emergencia Sur - Este	UNIDAD	115.00		
13.3	Acceso al edificio por rampa.	GLOBAL	1.00		
13.4	Demolición y Construcción de pared (habilitación para la continuidad en cortina de vidrio, fachada oeste)	GLOBAL	1.00		
13.5	Suministro e Instalación de vidrio en fachada Oeste	M2	13.86		
13.6	Fuente decorativa (frente gradas entrada principal)	GLOBAL	1.00		
13.7	Cocineta mueble de melamina y top granito (sexto nivel)	GLOBAL	1.00		
13.8	Cerámica en descanso gradas de emergencia Sur - Este	M2	43.13		
13.9	Sello lateral en curva de ventaneria reflectiva	UNIDAD	4.00		
13.10	Iluminación en gradas de emergencia Sur - Este	GLOBAL	1.00		
13.11	Salida de tomacorriente	UNIDAD	2.00		
13.12	Acabados en moquetas pared adjunta en ventaneria reflectiva(curva)	GLOBAL	4.00		
13.13	ACM en fachada Oeste	M2	42.80		
13.14	Habilitación salida de emergencia hacia el	GLOBAL	1.00		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	IPM				
13.15	Limpieza Final	GLOBAL	1.00		
<b>TOTAL PRESUPUESTO MEJORAS Lps.</b>					

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## **Sección X. Formularios de Garantías**

*Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Garantía de Cumplimiento, la Garantía por Pago de Anticipo y la Garantía de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.*

## Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN EL AVANCE DE LA OBRA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía de Calidad

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad**  
**DE OBRA** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  
\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía por Pago de Anticipo

### FORMATO GARANTÍA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**